

Carpeta N° 26668/23.-

RESOLUCION N° 350/Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 11 JUL 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MAGNETOTERAPIA**; con destino al Servicio Kinesiología y Fisiatría del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1/5 el Servicio Kinesiología y Fisiatría formula Solicitud de Pedido N° P03/2023, referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MAGNETOTERAPIA**; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la provisión requerida no registra emisión de orden de compra anterior que sirva como antecedente en lo que respecta a dos (2) años anteriores;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta a fojas 14, presupuesto recibido de la firma **VIP ELECTROMEDICINA S.R.L.**, del cual se desprende que el **total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 902.188,00;**

Que de fojas 15/22 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 24 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención y mediante Dictamen N° 152/CEAJ/23; manifiesta no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 15/22; y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 25 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. 3°. y Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

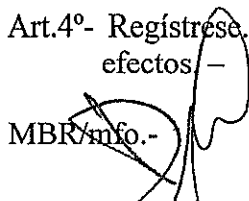
Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MAGNETOTERAPIA**; con destino al Servicio Kinesiología y Fisiatría del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 15/16 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



PAULA ANDREA CAMPANO
ACARGO SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES FÓTOCOPIA
DEL ORIGINAL